



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00093366- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Ingrid Viñas Quiroga en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 7 al 22 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará una estancia de investigación e intercambio académico en el Laboratorio de Fonética del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de la UNED Madrid, España;

que la Prof. Viñas Quiroga ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Viñas Quiroga, Leg, 33122, se desempeña como Profesora Asistente exclusiva por concurso en la cátedra "Gramática I" desde el 04-07-2016 al 03-07-2021, con prórroga por concurso docente hasta el 04-07-2022; Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Seminario de enseñanza de la lengua I" desde el 01-04-2021 al 31-03-2022, con prórroga de su designación hasta el 31-03-2023 en trámite por EX-2022-00087672- -UNC-ME#FFYH; y registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 31 años y 2 meses, a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49, apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Ingrid VIÑAS QUIROGA, Legajo 33122, en los cargos de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso; en la cátedra Gramática I y de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en el Seminario de enseñanza de la lengua I, de la Escuela de Letras, desde el 7 al 22 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

ckp